

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

CONCÓN, 04 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 942 /

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°3.063 de 1979, Art. 7 y 8 Rentas Municipales.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord.N°20 del 07.01.2016 del Sr. Alcalde al Subdirector de Avaluaciones del SII.
- e) El Ord. N°60 de fecha 05.04.2015 de Directora de Administración y Finanzas a Señor Alcalde.
- f) Ord.N°61 del 13.04.2016 de Sr. Secretario Municipal (S) a Señores Concejales, Acuerdo N°86, donde se aprueba número de cuotas y fechas de vencimiento de los Derechos de Aseo Domiciliario.
- g) Resumen de cuotas y monto devengado año 2016 de fecha 29.04.2016. /

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** al cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario del año 2016.
- 2.- **PROCÉDASE** a devengar el cargo de Derecho de Aseo de la primera cuota con fecha de vencimiento el 31 de mayo, la segunda cuota con vencimiento el 31 de agosto, la tercera cuota con vencimiento el 31 de octubre y cuarta cuota con vencimiento el 31 de diciembre, todas del presente año, por un monto de \$157.620.288.-
- 3.- **APLIQUENSE** las multas e intereses que correspondan a los usuarios de este servicio que paguen fuera de los plazos establecidos.
- 4.- **IMPÚTESE** el monto de \$157.620.288.- en la cuenta 115-03-01-002-003-001 "Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

+ 2
EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Ppto.
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ORD.: N° 20 /

ANT. : 1.- Ing.5357 del 04.12.2015 de nuestra Oficina de Partes con Ord. N°2917 de fecha 17.11.2015, de la Subdirección de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos.

2.- Cálculo de Derecho de Aseo año 2016.

MAT.: Informa Tarifa por Derechos de Aseo Domiciliario año 2016.

CONCÓN, 07 ENE 2016

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

A : SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales, solicito al Servicio de Impuestos Internos incorporar la tarifa de Aseo Domiciliaria en los Avisos de Recibos de las Contribuciones que se emitirán el año 2016 de los bienes raíces de la comuna.

El siguiente cuadro registra la tarifa para el primer semestre del 2016 y la indicación de reajustar o no, por la variación del IPC del primer semestre del 2016, para determinar la tarifa del 2° semestre del 2016.

Tarifa de aseo general comunal para incorporar en los Avisos Recibos de las Contribuciones	Monto semestral (indicar un número par)			
Monto de la tarifa para el primer semestre del 2016.	20.396.-			
Para el segundo semestre del 2016 el monto indicado de la tarifa debe reajustarse en la variación del IPC de ese primer semestre.	SI	x	NO	

Al mismo tiempo le comunico que los inmuebles que pagan contribuciones no se encuentran eximidos del pago de aseo domiciliario.

Le saluda atentamente,



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

**CALCULO DERECHOS DE ASEO AÑO 2016
VALORES A DICIEMBRE 2015**

MES	AÑO	MONTO	FACTOR	M.REAJUSTADO
JULIO	2014	\$ 53,641,892	1.065	\$ 57,128,615
AGOSTO	2014	\$ 53,137,120	1.063	\$ 56,484,759
SEPTIEMBRE	2014	\$ 53,697,125	1.054	\$ 56,596,770
OCTUBRE	2014	\$ 54,104,205	1.050	\$ 56,809,415
NOVIEMBRE	2014	\$ 53,470,722	1.040	\$ 55,609,551
DICIEMBRE	2014	\$ 55,978,119	1.039	\$ 58,161,266
ENERO	2015	\$ 66,106,021	1.044	\$ 69,014,686
FEBRERO	2015	\$ 65,177,700	1.043	\$ 67,980,341
MARZO	2015	\$ 55,918,572	1.039	\$ 58,099,396
ABRIL	2015	\$ 53,755,053	1.033	\$ 55,528,970
MAYO	2015	\$ 55,450,451	1.027	\$ 56,947,613
JUNIO	2015	\$ 54,500,362	1.025	\$ 55,862,871
TOTAL ANUAL		\$ 674,937,342		\$ 704,224,252

CALCULO TARIFA ANUAL

A. COSTO TOTAL DEL SERVICIO **704,224,252**

B. NUMERO TOTAL DE USUARIOS **17,264**

Total de Predios 16,538
Patentes Municipales Afectas 726

C. TARIFA ANUAL **40,792**

Costo Anual (A): 704,224,252

Total Usuario (B): 17,264



TRAMITACION DE DOCUMENTOS

UNIDAD MUNICIPAL	TOMAR CONOCIMIENTO	INFORMAR	ARCHIVAR	CUMPLIDO
SECRETARIA ALCALDE				
SECRETARIO MUNICIPAL				
DIRECTOR JURIDICO				
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO				
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION COORDINACION				
DIRECTOR DE SALUD				
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	<i>[Handwritten signature]</i>			
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES				
DIRECTOR DE OPERACIONES Y TRANSITO				
DIRECTOR DE SALUD				
DIRECTOR DE EDUCACION				
JUZGADO				
PRENSA				
INFORMATICA				

09 DIC 2015
OFICINA DE PARTES

OBSERVACIONES RENTAS

13⁰⁰ hrs

DEPARTAMENTO RENTAS
RECIBIDO
09 DIC 2015
Hora: _____

ORD. N°: 2917 /

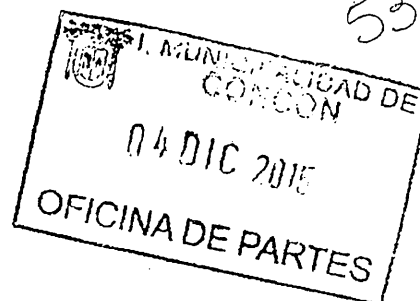
ANT: OF. ORD. N° 2222, de 09.12.2014, de la Subdirección de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos.

MAT: Tarifa por Derechos de Aseo Domiciliario año 2016.

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2015.

DE: SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR(A) ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



1. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del DL N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en caso que dicha Municipalidad desee, para el año 2016, incorporar la tarifa de aseo domiciliaria en los Avisos Recibos de las Contribuciones a los bienes raíces, se solicita informarlo mediante oficio dirigido a la Subdirección de Avaluaciones, Servicio de Impuestos Internos, Teatinos N° 120 Santiago.

La información de la tarifa de aseo para el año 2016 enviada al Servicio, puede corresponder a los siguientes conceptos:

- a) Tarifa general comunal: el monto de la tarifa informado bajo este concepto se aplica a los inmuebles de la comuna que registren, en el catastro de los bienes raíces del SII, ubicación urbana o extensión urbana, cuyo uso o destino sea vivienda, sitio eriazo o varios, y además, que resulten afectos al pago de contribuciones en los procesos de cálculo del impuesto territorial efectuados para el año 2016.
- b) Tarifa diferenciada: para algunas zonas urbanas o de extensión de la comuna se pueden informar montos de tarifas distintas a la general comunal. Las tarifas diferenciadas, se informan mediante una nómina que registre la identificación del número de rol de avalúos, descompuesto en sus dos partes, número de manzana y número predial, y el monto de la tarifa respectiva. En caso de omitirse la parte del número predial en el rol de avalúos, se entenderá que la tarifa informada se puede utilizar en todos los inmuebles de la manzana.

Las tarifas diferenciadas se aplicarán a los inmuebles que cumplan las mismas condiciones, de ubicación, destino y cobro de impuesto, descritas para la tarifa

Para informar inmuebles exentos del cobro de aseo para el año 2016, según Decretos Municipales, se deberá registrar en la nómina de tarifas diferenciadas un monto igual a cero para los roles de avalúos respectivos.

Los montos informados en la nómina de tarifa diferenciada, prevalecen respecto a la tarifa general comunal. Del mismo modo, para los roles no informados en nómina de tarifa diferenciada se aplicará la tarifa general comunal, esto último siempre y cuando se cumplan las condiciones de ubicación, destino y cobro de impuesto descritos para dicha tarifa.

El monto de la tarifa general comunal, como también los montos informados en la nómina, deben corresponder a la tarifa anual para el año 2016 expresada en pesos. Dicho monto anual será cobrado durante 2016 en cuatro cuotas trimestrales junto con las contribuciones a los bienes raíces.

Si se desea que para el segundo semestre de 2016, el Servicio actualice la o las tarifas informadas por la variación del IPC del primer semestre de 2016, se deberá indicar expresamente en el oficio.

2. El plazo para la recepción del oficio en el Servicio informando la tarifa general comunal y eventualmente la nómina con tarifas diferenciadas, **vence el 29 de enero de 2016**. También será válido, hasta dicho día, el envío de la información a ~~la casilla de correo electrónico aseo@sii.cl~~.

El uso del correo electrónico, no exime de la obligatoriedad de enviar el oficio a la Subdirección de Avaluaciones del Servicio incorporando, si corresponde, la nómina de tarifas diferenciadas.

Al utilizar la casilla de correo electrónico, el oficio debe enviarse en formato PDF firmado por el Alcalde. La nómina de tarifas diferenciadas, se debe adjuntar al correo electrónico en formato Excel, identificando en columnas distintas las dos partes del número de rol de avalúos: número de manzana y número predial. El uso del correo electrónico será obligatorio cuando exista nómina de tarifas diferenciadas.

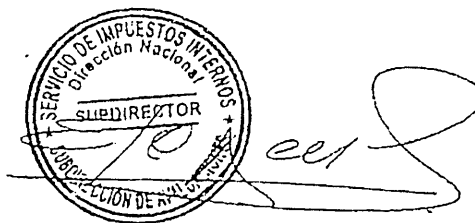
En ningún caso el Servicio tomará en cuenta nóminas enviadas en años anteriores, por consiguiente, se deben informar nóminas completas, actualizadas y vigentes para el 2016.

De existir disparidad, entre lo registrado en el oficio recepcionado en la Subdirección de Avaluaciones y la documentación enviada por correo electrónico, el Servicio podrá considerar válida solamente la información recepcionada por oficio en la Subdirección de Avaluaciones.

En caso que para el segundo semestre de 2016, se desee modificar el monto de la tarifa general comunal o la nómina de tarifas diferenciadas, se deberá informar este hecho mediante un nuevo oficio y correo electrónico, que deberá recepcionarse antes del 17 de junio de 2016.

Si al 29 de enero de 2016 no se ha recepcionado oficio o correo electrónico, se utilizará para el primer y segundo semestre de 2016, el mismo monto de la tarifa general comunal registrada en los Avisos Recibos de Contribuciones del segundo semestre de 2015. Como se indicó, las nóminas de tarifas diferenciadas de años anteriores no se utilizarán.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ERNESTO TERÁN MORENO
SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES

Distribución

- Ilustre Municipalidad de Concón
Av. Santa Laura # 567, Concón
- Subdirección de Avaluaciones
- Departamento de Operaciones de Avaluaciones
- Oficina de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : 039 /

ANT.: 1.- Ord.Nº20 de Alcaldía al SII de fecha
07.01.2016.
2.- Art.Nº7, Ley Nº3.063/79.

MAT.: Solicita el pronunciamiento del Concejo
Municipal sobre número de cuotas y
fechas de vencimiento de los Derechos
de Aseo Domiciliario 2016.

CONCÓN, 10 ABR 2016

DE: SRTA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SEÑOR ALCALDE, OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A través del presente informo a usted y solicito su
pronunciamiento sobre número de cuotas y fechas de vencimiento de los Derechos de Aseo
Domiciliario.

Según el siguiente detalle.

31 de mayo	31 de agosto	31 de octubre	31 de diciembre	TOTAL
10.198.-	10.198.-	10.198.-	10.198.-	40.792.-

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley
Nº3.063/79, Ley de Rentas Municipales, establece que quedarán exentos automáticamente
aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225
UTM equivalente a \$10.196.100.- (al mes de abril del 2016, \$45.316.-).

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.


-EVELYN ARIAS ORTEGA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD. : 61 / 2016

ANT. : Concejo Ordinario N°11

MAT. : Remite Acuerdos.

Concón, 13 de abril 2016.

A : SEÑORES CONCEJALES

DE : SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludarles, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°11, de fecha miércoles 13 de abril del año 2016:

Acuerdo N°82

Se aprueba Modificar el horario de inicio de la sesión a las 09:55 horas.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°83

Se aprueba Modificar el Orden de la Tabla dejando como número nueve el Pronunciamiento de las Actas Extraordinarias que estaba en el punto número dos.

Votación: Unánime

Acuerdo N°84

Se aprueba las Bases del Concurso Público para el Cargo de Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) y Servicio de atención Primería de Urgencia (SAPU), de la comuna de Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°85

Se aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre condiciones generales para la determinación de Tarifas de Aseo Domiciliario y de Servicios Especiales de Residuos Sólidos de acuerdo a lo establecido en el Oficio N° 13, de fecha 07 de abril 2016, de Alcaldía.

Votación: 6 votos a favor Señor Alcalde y Concejales Susanne Spichiger, Alberto Fernández, Marcial Ortiz y Eladio Veas; una abstención, la concejal Sandra Contreras

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Acuerdo N°86

Se aprueba el número de cuotas y fecha de vencimiento de la tarifa de derechos de Aseo Domiciliario año 2016, de acuerdo a lo señalado en Of. Ordinario N° 60, de fecha 05 de abril 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°87

Se aprueba los Estatutos de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP).

Votación: 4 votos a favor Señor Alcalde, Concejales Alberto Fernández, Marcial Ortiz, y Eladio Veas.
1 voto en contra, Concejal Sandra Contreras.
1 abstención, Concejal Susanne Spichiger

Acuerdo N°88

Se aprueba ampliar la Sesión por un tiempo de 30 minutos.

Votación: Unánime


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
V. REGIÓN

PAT/dvo

Distribución:

- 1.-Concejales
- 2.-Directores
- 3.-Sec.Municipal

Resumen de cuotas
Anual 2016

N° Boletines	Concepto	Totales
	Cuotas Canceladas	0
	Cuotas Morosas	0
	Cuotas en Convenio	0
15,456	Cuotas por Vencer	157,620,288
15,456	Total Generado	157,620,288

